



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO ACADÉMICO

**CONSEJO ACADEMICO
RESOLUCIONES
Sesión N° 013/2007
Extraordinaria**

Fecha: Lunes, 17/09/2007
Hora: 2:30 p.m.
Lugar: Salón Sesiones de Consejos
Edificio Administrativo

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de las Actas Veredicto de trabajos de ascenso.
2. Nombramiento de Jurados de trabajos de ascenso.
3. Consideración de estructura organizativa y reglamento del Decanato de Postgrado.
4. Consideración de relación de honorarios profesionales a facilitadores de los cursos de extensión, lapsos 2007-1 y 2007-2.
5. Consideración de designación del coordinador y representante estudiantil de la Coordinación del Servicio Comunitario.
6. Consideración de propuesta de creación de la Cátedra Itinerante Educación en Valores Humanos y Ética Profesional.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, resuelve:

1. Consideración de las Actas Veredicto de trabajos de ascenso.

No hubo materia que tratar.

2. Nombramiento de Jurados de trabajos de ascenso.

No hubo materia que tratar.

3. Consideración de estructura organizativa y reglamento del Decanato de Postgrado.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, aprobó la nueva estructura organizativa y la modificación del Reglamento del Decanato de Postgrado, en los términos presentados por el Decano de Postgrado.

4. Consideración de relación de honorarios profesionales a facilitadores de los cursos de extensión, lapsos 2007-1 y 2007-2.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, aprobó la relación de honorarios profesionales a facilitadores de la Coordinación de Formación Permanente por concepto de cursos de extensión correspondientes a los lapsos 2007-1 y 2007-2, en los términos presentados por el Decanato de Extensión y la Coordinación de Formación Permanente.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

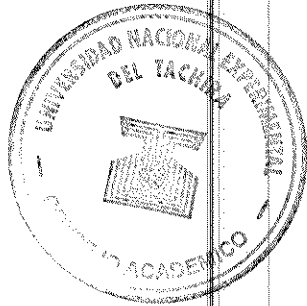
CONSEJO ACADÉMICO

5. Consideración de designación del coordinador y representante estudiantil de la Coordinación del Servicio Comunitario.

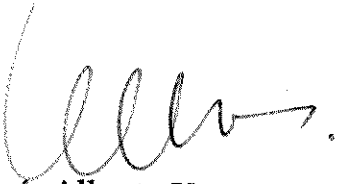
En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, aprobó designar como Coordinador de la Coordinación de Servicio Comunitario al profesor Ángel Iván Molina, y acordó remitir el presente acuerdo al Rector para su respectivo nombramiento. Asimismo, aprobó diferir el nombramiento del Representante Estudiantil ante la Coordinación del Servicio Comunitario.

6. Consideración de propuesta de creación de la Cátedra Itinerante Educación en Valores Humanos y Ética Profesional.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, conoció la propuesta de creación de la Cátedra Itinerante Educación en Valores Humanos y Ética Profesional, y acordó remitir el caso al Consejo Universitario para su aprobación.



LCCD/mb


Prof. Luis Alberto Vergara Parra
Secretario Accidental